RESOLUCION N° 205

(octubre 24 de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, Resolución No 174 del 08 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

a. Que el funcionario **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO,** solicitó a la entidad el periodo vacacional comprendido del 12 de julio de 2020 al 11 de julio de 2021, por lo tanto, tiene derecho al disfrute de las mismas.

b. Que el funcionario **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO,** técnico operativo código 314 grado 27, disfrutará el periodo de vacaciones a partir del 11 de noviembre al 02 de diciembre de 2022.

c. Que de acuerdo a los artículos 8° y 12° del Decreto 1045/78, el funcionario tiene derecho a sus vacaciones y al goce de las mismas.

d. Que los funcionarios públicos de acuerdo al Decreto 451 de 1984 y Ordenanza N° 11 del 14 de agosto de 2008, se le reconocerá dos (2) días de la asignación básica mensual al momento de iniciar el disfrute de sus vacaciones como Bonificación por Recreación.

e. Que existe los certificados de disponibilidad presupuestal N° 578 y 579 del 24 de octubre de 2022, *para proceder al pago de la prima vacacional en* ***$1.764.386,oo*** *y la Bonificación por Recreación de* **$219.441.oo** .

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Ordenar el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.694.044 expedida en Bucaramanga, quien se desempeña en el cargo de técnico operativo código 314 grado 27, a partir del 11 de noviembre y hasta el 02 de diciembre de 2022 y de conformidad con la liquidación adjunta presentada, y por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°: Pagar a el funcionario **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO**, la liquidación de las vacaciones por **el periodo de labores comprendido del 12 de julio de 2020 al 11 de julio de 2021,** así: por concepto de **Prima Vacacional ($1.764.386,oo**); **Bonificación por Recreación** (**$219.441oo**), a las cuales tiene derecho de acuerdo con las normas reglamentarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022.

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Luz Delina Silva Portilla	Aux.Adtivo-presupuesto	
Revisó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Camilo Rivero Rendon	Abogado-cps oficina jurídica	
Aprobó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Mayra Alejandra Téllez Romero	Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director- (Cargo)			

LIQUIDACION VACACIONES	
NOMBRE:	DIEGO FERNANDO
APELLIDOS:	GUTIERREZ SARMIENTO
CEDULA:	1,098,694,044 Bmanga
CARGO:	TECNICO OPERATIVO
FECHA INGRESO:	12 JULIO DE 2016
PERIODO:	DEL 12 DE JULIO DE 2020 AL 11 JULIO DE 2021
DIAS A DISFRUTAR.	DEL 11 DE NOVIEMBRE HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2022
TOTAL DIAS A DISFRUTAR	22 DIAS

			1/12 PARTES
SUELDO	$	3.291.615	3.291.615
SUBS.TRANSPORTE	$	-	-
PRIMA ALIMENTACION	$	-	-
1/12 BONIFICACION-22	$	1.152.065	96.005
1/12 PRIMA DE SERVICIOS/22	$	1.693.810	141.151
BASE PARA LA LIQUIDACION			$ 3.528.771

LIQUIDACION PRIMA VACACIONAL DEL 12 JULIO DE 2020 AL 11 JULIO 2021	
Formula	salario base de liquidacion*15/30

LIQUIDACION PRIMA VACACIONES	1.764.386

LIQUIDACION BONIFICACION POR RECREACION	
Formula	sueldo/30*2

LIQUIDACION BONIFICACION	219.441

TOTAL LIQUIDACION	1.983.827

NOE DURAN LEÓN
Reviso:profesional universitario-contadora

LUZ DELINA SILVA PORTILLA
Proyecto-elaboro presupuesto

Bucaramanga, octubre 21 de 2022

C.C.Hoja vida